



Córdoba, 21 DIC 2017

Expte. Ref.: 0056665/2017

VISTO:

Que la Directora Ejecutiva del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) de la Facultad, solicita autorización para apertura de la **“15° edición del Programa de Maestría en Administración Pública”- Cohorte 2018-2019** y fijar el valor de la matrícula anual y aranceles, así como los montos para el pago de honorarios docentes, ello según el artículo 42° del reglamento aprobado por Resolución HCS nro. 553/08, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 y 4 se acompaña cronograma de actividades programadas para la apertura de la **“15° edición del Programa de Maestría en Administración Pública”- Cohorte 2018-2019** y monto de los aranceles, matrícula y honorarios docentes además del presupuesto estimado.

Que a tomado intervención el Secretario Administrativo otorgando el V° B° en relación al presupuesto estimado y aranceles estipulados por la Directora del IIFAP.

Lo dispuesto en la Res. D.N. nro. 219/2017 y las atribuciones y competencia conferida en la Resolución H.C.S N° 275/2016.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la apertura de la **“15° edición del Programa de Maestría en Administración Pública”- COHORTE 2018-2019** – y su Cronograma de Actividades, en su consecuencia, **fijar** los siguientes montos en concepto de matrícula anual y aranceles año 2018-2019, autorizando el cobro de los mismos :

- 1) **Matrícula Anual** : pesos un mil (\$1.000).
- 2) **Aranceles – veinte (20) cuotas mensuales:** pesos un mil quinientos (\$1.500) cada una.

ARTÍCULO 2°: **Fijar** los siguientes montos en concepto de valor/hora docente para el pago de honorarios de quienes dicten las asignaturas/seminarios/cursos, etc. en el marco de la **Maestría en Administración Pública** durante el período 2018-2019, a) Hora docente externo IIFAP la suma de pesos setecientos (\$700) y b) Hora docente personal IIFAP la suma de pesos quinientos (\$500). Para la Coordinación de la Maestría la suma de pesos dos mil (\$2000) mensuales durante el plazo de veinte (20) meses.

ARTÍCULO 3º: Convalidar las pre-inscripciones, efectuadas por la “**Maestría en Administración Pública**” llevadas a cabo entre el 21 de noviembre de 2017 y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 4º: Instruir al Área de Comunicación de la Facultad la difusión correspondiente a la apertura de la nueva Cohorte 2018-2019 de la **Maestría en Administración Pública** de acuerdo al Cronograma de Actividades que obra a fs. 2.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVANA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

945